



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

---

Año III

29 de Enero de 1993

Núm. 10

---

## INDICE

### PROYECTOS DE LEY

Pág.

PL-13

DE ORDENACION DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CANARIAS: PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO.

179

---

### PROYECTOS DE LEY

### PRESIDENCIA

PL-13

DE ORDENACION DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE CANARIAS: PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO.

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 27 de enero de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

PROYECTOS DE LEY:

Proyecto de Ley de la Actividad Comercial de Canarias: plazo de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

Habiendo concluido el debate de primera lectura del proyecto de Ley de referencia, que tuvo lugar en sesión del Pleno celebrada el día 27 de enero de 1993; en conformidad con lo establecido en el artículo 114. del Reglamento de la Cámara, se acuerda la tramitación del citado Proyecto de Ley, su envío a la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía y la apertura del plazo de presentación de enmiendas al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de enero de 1992.-  
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 13, de fecha 22 de enero de 1993).